



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

**NOSOTROS: JEANNETTE ALVARADO DE RODRIGUEZ**, de cuarenta y ocho años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; actuando en calidad de Directora Regional de Salud de la Dirección Regional o Región de Salud Metropolitana, dependencia del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cien mil ochocientos cinco – ciento nueve – uno, tal y como lo compruebo con el **Acuerdo No. 004, de fecha tres de enero de este año**, emitido por el Vice-Ministerio de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, mediante el cual se reorganiza al personal de la Región de Salud Metropolitana, entre el que me encuentro como Directora Regional de Salud. Estando facultada para celebrar actos como el presente, según **Acuerdo No. 160 (BIS), de fecha cuatro de febrero de dos mil trece**, emitido por el Ministerio de Salud, a través del cual se me designa en la calidad expresada, para firmar contratos derivados de las Libres Gestiones de Obras, Bienes y Servicios que requiera la Región donde me encuentro asignada, y que para los efectos de este contrato me denominaré **LA REGIÓN DE SALUD**, y por otra parte, \_\_\_\_\_, de treinta y seis años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, de domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de Cuscatlán, portadora del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; actuando en calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa de **BIOCAM, TECNOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse “**BIOCAM, S.A. DE C.V.**”, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -ciento cincuenta mil seiscientos cinco- ciento uno - cinco, personería que acredito suficientemente con: **a) Escritura Pública de Poder General Judicial y Administrativo**, otorgado a mí favor por el Señor Guillermo Enrique Torruella Rico, en calidad de Administrador Único Propietario de la referida sociedad, en esta ciudad, a las nueve horas del día tres de enero de dos mil once, ante los oficios de la Notario Haydee Lisett Flores Benitez e inscrita en el Registro



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

de Comercio al número cuarenta y uno del Libro Mil cuatrocientos cincuenta, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, del folio trescientos cuarenta al folio trescientos cuarenta y cinco, el veinte de mayo de dos mil once, en el cual la Notario autorizante ha dado fe de la existencia legal de la sociedad y de la personería con que actuó el Administrador Único de la misma, que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré: **LA CONTRATISTA**; y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar el presente **CONTRATO**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**LA CONTRATISTA** se obliga a prestar el **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECCIOSOS GENERADOS POR UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DE LA REGIÓN METROPOLITANA, CIUDAD MUJER Y CLÍNICA DE ATENCIONES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SAN SALVADOR**, no así para el Laboratorio Regional de Citología, según el análisis que se practicó junto con las empresas ofertantes del servicio, que a continuación se detalla:

#### **SIBASI ORIENTE**

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Perulapía	5 <sup>a</sup> . calle Pte. No. 6 San Bartolomé Perulapía	2379-2289	2 x semana
2	San Martín	Lotif. Santa Teresa, Bo. Mercedes Calle a Perulapía, San Martín	2258-4553	2 x semana
3	Alta Vista	Residencial Alta Vista Polig. 5- frente al estacionam. No. 8 Tonacatepeque	2253-6930	2 x semana
4	Santa Lucía	Bosque del Matazano 3, Pje, Los Pinos, lotificación Santa Teresa	2294-1700	2 x semana



**CONTRATO No. 11/2014**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014**  
**SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014**  
**FONDO GENERAL**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN,**  
**TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y**  
**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS**  
**BIOINFECIOSOS**

5	Unicentro	Calle La Fuente, Col. San Fernando, fte. Comercial Unicentro, Soyapango	2292-1629	2 x semana
6	Soyapango	Col. Guadalupe, esquina opuesta a casa comunal y/o contiguo a Iglesia Parroquial, Soyapango	2227-0030	2 x semana
7	Amatepec	Final Av. Los Pinos y Calle Sur frente edificio No. 83	2293-7448	2 x semana
8	Ilopango	Boulevard Hugo Chávez Frías y Calle al Río las Cañas No. 15 Cantón San Bartolo, Ilopango	2295-9257	2 x semana
9	Ciudad Mujer	Carretera de Oro, contiguo a Parque El Recreo, San Martín	2555-1400	1 x semana

#### **SIBASI SUR**

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	San Jacinto	Av. Los Diplomáticos No. 1441. Bo. San Jacinto	2270-1607	2 x semana
2	San Marcos	Col. 10 de octubre, Calle Ppal. San Marcos	2220-2222	2 x semana
3	Santo Tomás	Km. 16, Autopista a Comalapa, Santo Tomas	2201-1102	2 x semana
4	Santiago Texacuangos	Calle Ilopango, Bo. Concepción casa 29, Sto. Texacuangos	2220-8737	2 x semana
5	Planes de Renderos	Km. 10 ½ calle a Panchimalco, 2 cuadras adelante del Mirador a mano derecha, Lote 1-2 Planes de Renderos	2280-6365	2 x semana
6	Panchimalco	Bo. San José No. 1, calle antigua a San Salvador, Panchimalco	2280-5081	2 x semana
7	Rosario de Mora	Bo. Santa Lucia, calle Ppal. 1 cuadra debajo de la Alcaldía Municipal	2399-0014	2 x semana



**CONTRATO No. 11/2014**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014**  
**SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014**  
**FONDO GENERAL**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN,**  
**TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y**  
**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS**  
**BIOINFECIOSOS**

**SIBASI NORTE**

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Apopa	1a. Av. Nte. Calle Leonardo Azcunaga, detrás de la Iglesia Católica	2216-0017	2 x semana
2	Chintúc	Col. Chintúc 1 calle Ppal. Contiguo al Centro Escolar República de China	2216-1088	2 x semana
3	Popotlan	Col. Popotlan 1, final calle Fernández Ibáñez, contiguo al kínder Nacional	2216-1099	2 x semana
4	Aguilares	6ta. Calle Oriente No. 7 , Aguilares	2321-4922	2 x semana
5	El Paisnal	Bo. El Centro carretera a tacachico	2309-0018	2 x semana
6	Guazapa	Av. El Comercio calle Principal	2324-0002	2 x semana
7	Tonacatepeque	Calle al Río Tacuacinapa Bo. El Calvario	2322-0045	2 x semana
8	Distrito Italia	Final Boulevard La Paz pje. Cuatepeque manzana 62	2203-7855	2 x semana
9	Nejapa	Bo. El Calvario Av. Norberto Mórán No. 1 Nejapa	2201-0582	2 x semana

**SIBASI CENTRO**

No.	Nombre	Dirección	Teléfono	Frecuencia de Recolección
1	Cuscatancingo	Col. Santa Clara, Calle ppal. 1-2 Cuscatancingo	2286-1192	2 x semana
2	Zacamil	Calle al Volcán frente a pje. A, de Col. San Antonio, Mejicanos	2272-2200	2 x semana
3	Hábitat Confíen	Km. 6 ½ Carret. Troncal del Norte, Ciudad Delgado	2276-1858	2 x semana
4	San Miguelito	25 Calle Ote. Y 20 Av. Nte.	2225-4628	2 x semana



**CONTRATO No. 11/2014**  
**SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014**  
**SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014**  
**FONDO GENERAL**  
**SERVICIO DE RECOLECCIÓN,**  
**TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y**  
**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS**  
**BIOINFECIOSOS**

		San Salvador		
5	Ciudad Delgado	6a. Av. Nte. No. 13, C. Delgado, Av. Juan Ramón Molina	2276-3244	2 x semana
6	Mejicanos	Col. Patricia Calle Honduras	2282-0831	2 x semana
7	Villa Mariona	Av. Principal Princesa Chaca, Contiguo a Iglesia Católica, Ciudad Futura fase II, Cuscatancingo.	2204-0243	2 x semana
8	Lourdes	Final 4 <sup>a</sup> . Calle Oriente, Final Boulevard Venezuela, Barrio Lourdes	2222-4508	2 x semana
9	Concepción	5 <sup>a</sup> Calle Oriente No. 510. S.S.	2221-1919	2 x semana
10	Montserrat	Final 25 Av. Sur Calle a Montserrat, San Salvador	2242-1252	2 x semana
11	San Antonio Abad	Final Calle El Algodón, Col. Miralvalle Contiguo a Tanque ANDA	2284-9034	2 x semana
12	Barrios	Alameda Manuel Enrique Araujo No. 3555	2223-2387	2 x semana
13	Ayutuxtepeque	Urb. Santísima Trinidad y Av. Espíritu Santo, fte. Al redondel de la Urbanización.	2206-3403	2 x semana
14	Clínica Médica Secretaría Inclusión Social, Clínica Odontológica Secretaría de Inclusión Social	Av. José Martí No. 15 Colonia Escalón	2244-2700	1 x semana

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a) La solicitud de cotización por Libre Gestión No. 05/2014 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS BIOINFECIOSOS GENERADOS POR UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD**



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

**FAMILIAR DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EL LABORATORIO REGIONAL DE CITOLOGÍA, CIUDAD MUJER (SAN MARTÍN) Y CLÍNICA DE ATENCIONES MÉDICAS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL SAN SALVADOR”; b) Solicitud de Compra No. 13/2014 con sus anexos, c) La oferta y sus documentos, d) El Oficio de Adjudicación No.2014-3000-DRSM-ABAS-012, de fecha veinticuatro de enero de dos mil catorce.** El presente contrato prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados, y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento.

**CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.**

**LA CONTRATISTA** se obliga a prestar el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos Generados por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de la Región Metropolitana, Ciudad Mujer (San Martín) y Clínica de Atenciones Médicas de la Secretaría de Inclusión Social San Salvador, de acuerdo a las especificaciones detalladas en la cláusula primera de este contrato, no así para el Laboratorio Regional de Citología, según el análisis que se practicó junto con las empresas ofertantes del servicio.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de prestación del servicio objeto de este contrato será de **DOCE MESES**, contados a partir del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.**

**CLÁUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

El monto total del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos Generados por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de la Región Metropolitana, Ciudad Mujer (San Martín) y Clínica de Atenciones Médicas de la Secretaría de Inclusión Social San Salvador, objeto del presente contrato, será de **UN DÓLAR CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR**



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1.30)** por Kilogramo, siendo la cantidad total de kilogramos de cuarenta y tres mil, haciendo un monto total de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 55,900.00)**, que **LA REGIÓN DE SALUD** se obliga a pagar a **LA CONTRATISTA** en **DOCE** mensualidades, los cuales no podrán dejarse de pagar en el transcurso de la vigencia del presente contrato, a más tardar dentro de los treinta días hábiles después de que **LA CONTRATISTA** haya presentado sus facturas con todos los requisitos legales. El precio incluye IVA y/o se le efectuarán los descuentos de ley que le sean aplicables.

#### **CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago por el Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos Generados por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de la Región Metropolitana, Ciudad Mujer (San Martín) y Clínica de Atenciones Médicas de la Secretaría de Inclusión Social San Salvador, se hará en dólares de los Estados Unidos de América, contra la presentación de la correspondiente Factura de Consumidor Final, con todos los requisitos formales a nombre de la Región de Salud Metropolitana **MINSAL**, que deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes del mes en que ha finalizado el servicio, en tres ejemplares, previo visto bueno de la Coordinación de Saneamiento Ambiental de la Región de Salud Metropolitana de la siguiente forma: dos ejemplares de fotocopia, una para el Departamento Financiero y otra para el Departamento de Abastecimientos de la Dirección Regional de Salud Metropolitana del Ministerio de Salud. Por **Resolución Número 12301-NEX-2045-2007**, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone al artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: FONDOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO.**

**LA REGIÓN DE SALUD**, hace constar que el importe del presente contrato será financiado con el Fondo General mediante el Cifrado Presupuestario **2014-3200-3-02-08-21-1-54399**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 55,900.00)**, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud, siga estableciendo para este efecto; en el entendido que si finalizado el ejercicio fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, **LA REGIÓN DE SALUD** a través de la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Salud podrá incorporarle el que le corresponda, de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente.

### **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA.**

**LA CONTRATISTA** rendirá por su cuenta y a favor de **LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA**, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, por un valor equivalente al doce por ciento (12.00%) del valor total del contrato, de acuerdo al **artículo 35 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)**. Dicha garantía deberá presentarse en dolares de los Estados Unidos de América, y estará vigente por un periodo de **360 DÍAS** a partir de la distribución del Contrato y deberá de ser presentada en los cinco primeros días después de firmado el mismo. Esta será emitida a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL ubicada en 81 Av. Sur, Calle "Padres Aguilar", No. 10 y 11, Col. Escalón, San Salvador.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La Titular de **LA REGIÓN DE SALUD**, nombra mediante **Acuerdo número 030, de fecha treinta de enero de dos mil catorce**, al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el **Anexo UNO** del presente contrato. El Administrador nombrado en dicho acuerdo tendrá las responsabilidades que le señala el **art. 82 Bis de la LACAP**.



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

### **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**LA CONTRATISTA**, se someterá al cumplimiento del presente contrato y a las disposiciones legales del país aplicable a la actividad contratada. **LA CONTRATISTA**, cumplirá con los términos del presente contrato, garantizando que los desechos sean recolectados dos veces por semana, los días lunes y jueves, o los días necesarios para que se retiren los desechos dos veces por semana por sede y se responsabilizará por el servicio.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ATRASOS Y PRÓRROGAS DE PLAZO.**

Si **LA CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de prestación del servicio, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentados y justificados, **LA REGIÓN DE SALUD** podrá prorrogar por escrito el plazo de entrega, para ello **LA CONTRATISTA**, dará aviso por escrito a **LA REGIÓN DE SALUD** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso; dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que **LA REGIÓN DE SALUD** deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada, a través de una Resolución de Modificativa de Contrato autorizada por la titular de **LA REGIÓN DE SALUD** y no dará derecho a **LA CONTRATISTA** a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de **LA CONTRATISTA** al solicitar los servicios sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. En caso que la Unidad que transporta los desechos sufra daños, deberá sustituirla inmediatamente, no dejando de prestar el servicio en referencia.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS POR RETRASO.**

Cuando **LA CONTRATISTA** incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el **artículo 85 de la Ley de**



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

**Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.** Las notificaciones que se generen en el proceso de multa, se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, de no encontrarse en la dirección señalada, sin haberse hecho el aviso de traslado, se efectuarán de conformidad a las reglas del Derecho Común.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO.**

La unidad solicitante verificará que el servicio a recibir en los establecimientos de salud detallados en la Cláusula Primera del presente contrato, cumpla con las condiciones estipuladas en el presente contrato, lo relacionado en la factura duplicado cliente, levantando y firmando el Acta de Recepción correspondiente.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

**LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA**, podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** preste el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y d) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes.



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECIOSOS

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los **artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública**, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA** a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente contrato y lo dispuesto en la solicitud de cotización; **LA REGIÓN DE SALUD** notificará a **LA CONTRATISTA** su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para el, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente, el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, **LA REGIÓN DE SALUD** hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES.**

Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas únicamente se efectuarán cuando afecte el objeto del contrato y por incremento del mismo; las que no podrán llevarse a cabo, sin la autorización legal de la Titular de **LA REGIÓN DE SALUD**, y se formalizará a través de resolución modificativa que ameritare el caso.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA.**

La vigencia de este contrato será a partir del día **primero de enero de este año y finalizará hasta el día treinta y uno de diciembre del mismo** o pasado dicho período hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso las prórrogas si las hubiere.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para los efectos jurisdiccionales de este contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en la Ley de



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad.

### **CLÁUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indicarán: **LA REGIÓN DE SALUD en 81 Av. Sur, Calle “Padres Aguilar”, No. 10 y 11, Col. Escalón, San Salvador o al telefax: 22 63 12 47 y LA CONTRATISTA en**

. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en dos (2) ejemplares de igual valor y contenido uno de los cuales queda en poder de **LA CONTRATISTA** y el otro a **LA REGIÓN DE SALUD**. En la ciudad de San Salvador, a los diez días de febrero de dos mil catorce.

  
**JEANNETTE ALVARADO DE RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE SALUD**



  
  
**BIOCAM, S.A. DE C.V.**  
**CONTRATISTA**

Es conforme con su original con la cual se confrontó a los trece días del mes de febrero de dos mil catorce, y para ser entregado a la Coordinación del Departamento de Financiero de la Región de Salud Metropolitana, para los efectos que se estime conveniente, **CONTRATO No. 11/2014, SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014, SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014, Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Bioinfecciosos, que consta de SEIS FOLIOS ÚTILES.**



  
**Dra. Jeannette Alvarado de Rodríguez**  
**Directora Región de Salud Metropolitana**

12



CONTRATO No. 11/2014  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 05/2014  
SOLICITUD DE COMPRA No. 13/2014  
FONDO GENERAL  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS  
BIOINFECCIOSOS

**MINISTERIO DE SALUD**  
República de El Salvador, C. A.



## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**